

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1623.

Orden público.—Circulares.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de José María Vendell Robusté, natural y vecino de Montblanch, de estado soltero, de 28 años de edad, de oficio latonero, autor de heridas graves con arma de fuego en la noche del 24 del actual, á su convecino Juan Dalmau Voltas, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 26 de Junio de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 1624.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y detención del joven Bautista Caramento Castelliu, fugado de la casa paterna, natural de Almazora, de 14 años de edad, estatura regular, pelo castaño claro, ojos azules, nariz regular; viste de labrador al estilo del país, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 26 de Junio de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 1625.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura del fugado de la cárcel de Pinos Puentes, Vicente Marín Cabezas (a) Maricón, natural de Santa Fé, alto, carnes regulares, cara abultada, boca sumida, bigote negro, color aterrado, lunares en el cuello; viste traje gris, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 26 de Junio de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Se hallan vacantes las cátedras de Matemáticas en los Institutos de Albacete, Coruña y Lugo, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, y ser por lo menos Bachiller en la Facultad de Ciencias, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un

programa de la asignatura, dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Mayo de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

Se halla vacante en el Instituto de Huelva una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, ha de proveerse por concurso entre Profesores numerarios de asignaturas análogas y Supernumerarios y Auxiliares de la Sección correspondiente, con derecho al ascenso, que reunan las condiciones exigidas y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Mayo de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1626.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell.

No habiendo producido resultado los encabezamientos para cubrir el cupo de consumos y recargos legalmente autorizados señalados á este pueblo para el año económico de 1888 á 89, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, se arriendan á venta libre todas las especies sujetas al referido impuesto, celebrándose al efecto dos subastas que tendrán lugar en la Casa Capitular, el día 11 de Julio próximo venidero, de once á doce de su mañana la primera, y si no diera resultado, se efectuará la segunda el día 26 del mismo, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes y adjudicándose al más beneficioso postor, la cual tendrá lugar en el punto y hora de la primera, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Montmell 23 de Junio de 1888.—El Alcalde, Juan Figueras.

Núm. 1627.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens.

Por no haber sido anunciada con la debida anticipación, han quedado sin efecto las subastas celebradas en este pueblo para el arriendo de los derechos de las especies sujetas al impuesto de consumos del próximo ejercicio de 1888 á 89.

En su virtud, se anuncia una nueva que se celebrará en las Casas Consistoriales, el día 5 del próximo mes de Julio, de once á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que había para la anterior.

Masllorens 23 de Junio de 1888.—El Alcalde, José Sagú.

Modelo núm. 2.

PROVINCIA DE

PARTIDO DE

INSPECCIÓN.

Este libro, compuesto de... hojas, foliadas correlativamente, selladas y rubricadas por el que suscribe, queda destinado para registro de las defraudaciones que, con ocasión del servicio ó por iniciativa propia, descubra el Inspector de este Distrito D.... En..... á..... de..... de 188...

El.....

Table with 8 columns: Número de orden, PUEBLO Y LOCAL, CONTRIBUCIÓN, FECHA DE LA VISITA DE COMPROBACIÓN, AUTORIDAD, INDICACIÓN, IMPORTE DE LAS RESPONSABILIDADES PROPUESTAS, FECHA DE ENTREGA DEL EXPEDIENTE EN LA ADMINISTRACIÓN.

Modelo núm. 3.

PROVINCIA DE

PARTIDO DE

INSPECCIÓN.

Este libro, compuesto de..... hojas, foliadas correlativamente, selladas y rubricadas por el que suscribe, queda destinado para Registro de las comprobaciones y diligencias que esta Administración encomienda al Inspector del partido D..... En..... á..... de..... de 188...

El.....

Table with 7 columns: FECHAS sucesivas del recibo de documentos, NÚMERO DEL REGISTRO, ÍNDOLE del documento y ramo á que pertenece, PUEBLO á que corresponde el servicio, AUTORIDAD, INDICACIÓN del objeto del servicio, FECHA en que se devuelve á la Administración.

Modelo núm. 4.

PROVINCIA DE

PARTIDO DE

Sello de oficio.

NÚMERO

INSPECCIÓN.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

ACTA DE RECONOCIMIENTO

En..... á..... del mes de..... de mil ochocientos ochenta y..... y hora de..... el Inspector que suscribe se constituyó en la calle de....., núm....., con el objeto de practicar una comprobación administrativa de la industria que en dicho local se ejerce, para lo cual, y previa exhibición de los documentos personales y oficiales que le acreditan para el desempeño de su cargo, requirió á D....., á la sazón presente, para que como B..... de la industria, no opusiese obstáculo alguno á la práctica de las diligencias de reconocimiento que debían efectuarse, pues de lo contrario le pararian los perjuicios que las leyes determinan: Enterado de esta advertencia, manifestó el interesado que C..... y acompañado el infrascrito por D. D....., procedió á reconocer el local, examinando los artículos y géneros en él contenidos, dando el resultado siguiente: E.....

Acto continuo fué invitado el interesado para que exhibiera el contrato de inquilinato, al objeto exclusivo de justificar desde qué tiempo ejerce la industria en el local visitado, cuyo documento F....., resultando G.....

Finalmente le fué exigida la presentación del último recibo de la contribución industrial que tuviera satisfecho, el cual H.....

Y no teniendo más particularidades que detallar, se dió por terminada esta diligencia, invitando al interesado para que, leída, la autorice, sin perjuicio de exponer en otra sucesiva cuanto estimare conveniente á su derecho; I.....

El Interesado,

El Inspector,

- NOTAS. A. En las actas que levanten los Inspectores de la capital, figurará el membrete de la Administración de Contribuciones y Rentas, con la palabra «Inspección.» B. Dueño....., representante ó encargado, de D....., dueño. C. Consentía la visita; en su consecuencia..... No consentía la visita, en su consecuencia, reclamado el oportuno auxilio de la la Autoridad, conforme á Reglamento..... D. (El nombre del visitado.) (El nombre y cargo del representante de la Autoridad.) E. Se describirá el local en cuanto tenga relación con el ejercicio de la industria inspeccionada. Se indicarán meramente los géneros, artículos ó artefactos que no constituyan la industria dominante, y se detallarán minuciosamente los de ésta, así como la manera de ejercerla y cuantos pormenores contribuyan á dar idea exacta de la misma. F. Puso de manifiesto. No presentó. G. Qué tiene á su cargo el local, desde (expresé la fecha del contrato.) Ignorado, por ahora, el tiempo preciso que habita el local. H. Exhibió correspondiendo al..... trimestre del año económico..... con el número de orden de matrícula..... y á la industria de..... No exhibió. I. Enterado, presta su conformidad á los hechos re-acionados, autorizando la diligencia con el infrascrito. Pero habiéndose negado á esta invitación, se formaliza el acto, conforme á Reglamento, autorizándolo con el infrascrito, el representante de la Autoridad, antes mencionado.

Modelo núm. 5.

D. F. de T., Inspector del partido de.....

CERTIFICO: Que constituido en..... con asistencia de....., y girada una visita en los documentos posteriores a la última, que tuvo lugar el día..... de..... de mil ochocientos..... no he observado infracción alguna a las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste a la visita sucesiva, de conformidad con la prevención 6.ª del artículo 73 del Reglamento de..... de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, expido la presente, que firmo en unión del visitado en..... a..... de..... de mil ochocientos ochenta y.....

(Lugar del sello)

El Visitado,

El Inspector,

Modelo núm. 6.

Provincia de.....

PUEBLO DE.....

PARTIDO DE.....

INSPECCIÓN.

TIMBRE DEL ESTADO

RESUMEN de las faltas a que se refiere el adjunto expediente de visita, incoado por el que suscribe contra..... de dicho pueblo, en..... de..... de 188...

Table with 10 columns: DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE LA VISITA, ARTICULO de la ley en que se hallan comprendidos, AÑOS a que corresponden de la defraudación, NÚMERO de timbres emitidos, VALOR de cada uno de dichos timbres, TOTAL de la defraudación por cada concepto (Pesetas, Cs.), CLASES del timbre en que se hallan extendidos los documentos, TOTAL importe del papel timbrado invertido en los mismos (Pesetas, Cs.), DIFERENCIA de menos que debe reintegrar (Pesetas, Cs.), IMPORTE de la multa que corresponda al reintegro (Pesetas, Cs.).

TOTALES.....

En..... a..... de..... de 188...

El Inspector,

Modelo núm. 7.

Modelo núm. 8.

PROVINCIA DE.....

PARTIDO DE.....

PROVINCIA DE.....

PARTIDO DE.....

INSPECCIÓN.

INSPECCIÓN.

(Sello de oficio.)

NÚMERO.....

FACTURA de los expedientes de defraudación incoados por el Inspector que suscribe, y que con fecha de hoy se entregan para su despacho en la Administración.

TIMBRE DEL ESTADO

ACTA DE VISITA

Table with 6 columns: Pueblo y local donde se descubre el fraude, Contribución, impuesto ó ramo a que se refiere, FECHA DE LA VISITA DE COMPROBACIÓN (Día, Mes, Año), Autoridad, Corporación ó particular responsables, Indicación del fraude descubierto, IMPORTE DE LAS RESPONSABILIDADES PROPUUESTAS (Reintegro, Multa).

TOTALES...

En..... a..... de..... de.....

El Inspector,

En..... a las..... del día..... de..... de mil ochocientos ochenta y..... se constituyó el Inspector que suscribe en..... con asistencia de..... para girar una visita de Inspección a los documentos relativos al período desde..... de..... de 188... en que tuvo lugar la anterior hasta la actualidad, con objeto de examinar si los mismos se hallan extendidos en el papel correspondiente, y se han cumplido las demás formalidades prevenidas por las disposiciones vigentes en cuanto al uso del Timbre del Estado.

Practicada dicha operación con el debido detenimiento, ha dado el resultado siguiente:

En cuya virtud y con arreglo a lo mandado en la prevención 40ª del art. 73 del reglamento de..... de..... de..... se formaliza la presente acta, que firma con el que suscribe el visitado, después de darle lectura de la misma y de haberle invitado para que consigne su conformidad, ó lo que en otro caso estime conveniente a su derecho.

El Visitado,

El Inspector,

NOTA. Detállense los documentos a que se refiera la visita y especialmente la diligencia ó diligencias de los mismos en que se notare infracción de la ley del Timbre, expresando sus fechas, número de pliegos que comprenda y clase de papel en que se hallen extendidos ó reintegros que se les hayan unido, determinando en este caso el año y clase de los efectos.

Modelo núm. 9.

Provincia de.....

Partido de.....

INSPECCIÓN.

(Sello de oficio.)

NUMERO.....

(Contribución, impuesto ó ramo, diferente del industrial ó del Timbre.)

ACTA DE INSPECCIÓN

En..... a..... del mes de..... de mil ochocientos ochenta y..... se constituyó, el Inspector que suscribe, en..... situado en..... y presente D..... le fué notificado el objeto de la presente visita, consistente en..... y requerido para que pusiera de manifiesto..... lo verificó desde luego, resultando del detenido reconocimiento practicado, que.....

En su consecuencia, y no teniendo que hacer constar otra cosa, se da por terminado el acto, autorizándose esta diligencia por el visitado y el infrascrito.

El Visitado,

El Inspector,